

N.º

1

SECRETARIA DEL CONGRESO
DEL PERÚ.

Por unanimidad de votos se ha aprobado el arbitrio propuesto p.^a la Suprema Junta Gubernativa de poner en giro los ciento un mil, ciento quarenta y quatro p.^a de papel moneda, con cuya cantidad quedará reducido el total a medio millon de p.^a En consecuencia, y atendiendo al importantísimo objeto q.^e ha motivado la consulta, procederá inmediatamente a ponerlo en execucion.

De orden del Soberano Congreso lo comunicamos a V. S. p.^a inteligencia de la Suprema Junta.

Dios que a V. S. m. d. Lima Diciembre 2. de 1822.



D. L. 30-28.
FOL: 1

Pedro Pedemonte
Dir.^{to} Locales

Gregorio Luna
Dir.^{to} Secret.^o

Lima Diciembre 4 de 1822

Guardese y cumplase lo resuelto por el soberano con-
que en la orden que antecede; y en su consecuencia ex-
pidanse las que correspondan.

MA-0130

Caj. 4
Doc. 107
Fol. 1

Sec.^o Secret.^o del Despacho
en el Departam.^o de Gob.^o

p. o. d. I. C. hallandose indispu-
erto el Sr. Presidente
Valdivieso
Hecho en Y.

